

# CÓDIGO DE ÉTICA

## I. INTRODUCCIÓN

**Televisión Puruwa Canal 38 UHF**, es un Medio de Comunicación Comunitario, radicado en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, y que respeta los derechos de los ciudadanos conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, los tratados internacionales que prevén los derechos y libertades a ser respetados dentro del Estado, y demás normativa vigente.

### SOMOS

**Nombre comercial:** Televisión Puruwa

**Slogan:** La #NuevaSeñal, Mushuk Rikuchik y Señal oficial de la interculturalidad.

**Televisión Puruwa Canal 38**, se destaca como el primer canal de televisión intercultural comunitario en señal abierta, ofreciendo una programación continua las 24 horas en español y kichwa. Nuestra misión primordial consiste en fomentar la cultura, la identidad y los procesos interculturales, así como abordar las últimas tendencias tecnológicas a través de una amplia gama de programas educativos, deportivos, musicales, de entretenimiento, informativos y de debate.

### NUESTRA COBERTURA:

Emitimos la señal abierta para los cantones: Riobamba, Chambo, Guano, Penipe y Colta.

### PURUWA MEDIA

Somos el único canal de Chimborazo en emitir señal por la página web [www.puruwatv.com](http://www.puruwatv.com), además nuestra señal se emite en la plataforma IPTv con nuestro propio aplicativo móvil PuruwaApp (android e ios disponible en google-play).

### PURUWA SOCIAL MEDIA:

Todas programaciones en vivo, transmisiones de eventos y micros instantáneos son transmitidos en Facebook: [www.facebook.com/puruwaTv](http://www.facebook.com/puruwaTv)



PuruwaApp

## II. OBJETIVO DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA:

El presente Código de Ética se basa en los principios y lineamientos que promueve la Ley Orgánica de Comunicación y su respectivo Reglamento, así como en los tratados internacionales de derechos humanos, el cual busca regular y normar internamente la actividad periodística que ejerce nuestro medio de comunicación, la cual invita a los ciudadanos a mantener una comunicación libre, intercultural, comunitaria, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos sociales.

La observancia al presente Código constituye una herramienta primordial para asegurar la veracidad y responsabilidad comunicacional de Puruwa Canal 38 como medio de comunicación.

Televisión Puruwa Canal 38, respetando lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, respecto a la comunicación e información, así como tratados internacionales de derechos humanos que prevén los derechos y libertades a ser respetados dentro de un Estado, y considerando lo trascendental que es, que todo medio de comunicación posea normativa interna que sirva de guía para sus periodistas y colaboradores, para conducir de manera correcta el ejercicio de sus funciones, se compromete a trabajar conforme los principios que se encuentran inmersos en la actividad comunicacional y que se expresan a lo largo del presente documento.

## III. AMBITO DE APLICACIÓN:

Lo establecido en el presente Código de Ética será aplicable y de carácter obligatorio para los periodistas y colaboradores de Televisión Puruwa Canal 38, para orientar su trabajo periodístico y contenido que se transmite por el medio de comunicación.

## IV. PRINCIPIOS DE NUESTRA LABOR PERIODÍSTICA:

- » **Transparencia:** PURUWA CANAL 38 recopila y difunde información de interés público, utilizando mecanismos y procedimientos legales y contrastables, respetando fielmente los derechos de los ciudadanos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, así como también a lo señalado en la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento y demás normativa vigente.
- » **Independencia e Imparcialidad:** La labor periodística del personal de PURUWA CANAL 38, es independiente y no responde a intereses ajenos o de terceras personas. No Comprometemos a mantener la independencia editorial frente a presiones externas.



- » **Precisión:** Este principio consiste en la exactitud de la información que se transmite con la finalidad de evidenciar los hechos de interés público que se transmiten, por lo que la noticia debe ser verificada previo a su publicación, en consecuencia, deberá ser comprobada con distintas fuentes.
- » **Veracidad:** Previa verificación que deben efectuar nuestros periodistas, antes de la transmisión y/o publicación de un hecho noticioso, con datos objetivos, es un deber específico de diligencia en la búsqueda de la verdad de la noticia y en la comprobación de la información difundida.
- » **Respeto a la privacidad y a la dignidad humana:** Se respetará la privacidad y dignidad de todos los ciudadanos en nuestras noticias, evitando sensacionalismos y posturas personales. Se manera con la debida reserva aquellos hechos que involucren a niños, niñas, adolescentes y personas en situaciones de vulnerabilidad.
- » **Cláusula de conciencia:** Nuestros periodistas y colaboradores tienen la obligación de informar y servir única y exclusivamente a su audiencia, ya que su vocación y profesionalismo es cumplir con las necesidades de los televidentes.
- » **Integridad Profesional:** Nuestros periodistas y colaboradores evitarán la utilización de métodos engañosos para obtener información, imágenes o documentos, salvo en circunstancias justificables para el interés público.
- » **Derecho a la réplica o rectificación:** PURUWA CANAL 38 reconoce los derechos a la réplica o rectificación establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación y su reglamento, en consecuencia, efectuará un análisis de cada una de las solicitudes debidamente fundamentadas en la legal y debida forma, por aquellas personas que se consideren afectadas.
- » **Reserva de las fuentes:** Ninguno de nuestros periodistas y colaboradores estarán obligados a revelar la fuente de la cual han obtenido la información para su labor periodística.
- » **Libertad de pensamiento y expresión:** El trabajo periodístico realizado por PURUWA CANAL 38 está basado en la libertad de pensamiento y de expresión, es decir, nuestros periodistas y colaboradores tendrán la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de interés público, siempre respetando la línea editorial de la compañía.
- » **Cumplimiento y vigilancia:** Este Código de Ética será de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y colaboradores de PURUWA CANAL 38.



## V. NORMAS ÉTICAS:

**PURUWA CANAL 38** como medio de comunicación comunitario, cuya principal labor es de carácter social y comunitario se regirá por las siguientes normas:

- » Nuestra línea editorial estará siempre apegada a los valores y principios que regulan las actividades de comunicación.
- » Proporcionamos información precisa, veraz y contrastable.
- » Las fuentes de la información noticiosa se mantendrán y tratarán de forma confidencial y reservada.
- » Respetaremos el derecho de respuesta y rectificación.
- » Se respetarán los derechos de los niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables garantizando su respeto, evitando cualquier forma de discriminación.
- » Nuestros periodistas o colaboradores no aceptarán beneficios personales a costa de la profesión periodística.
- » Se respetará los derechos de autor.
- » Se respetará el derecho a la presunción de inocencia.
- » Se identificará todo el contenido transmitido por el medio de comunicación, inclusive, se diferenciará de forma inequívoca las noticias de las opiniones.

## VI. COMUNICACIÓN COMUNITARIA

- » Impulsaremos la proyección de nuevos comunicadores y comunicadoras kichwas del pueblo puruwa con el propósito de dar a conocer sus talentos y destrezas autóctonas en el ámbito comunicacional.
- » Capacitaremos a personal con identidad originaria en la producción, creación de contenidos audiovisuales.
- » Realizaremos enlaces con otros medios comunitarios y redes con similares contenidos y afines para promover la participación ciudadana.
- » Mediante coproducciones realizaremos programas con personal desde otros países, sobre todo el contacto con la comunidad migrante radicado en los Estados Unidos.



- ▶▶ Buscaremos el bien común, la construcción y profundización del Sumak Kawsay desde nuestro trabajo periodístico, informativo y comunicacional, siempre respetando las normas éticas de la sociedad a la que nos debemos y principios básicos de convivencia, como el de no aprovechar la condición de comunicadores para obtener beneficios personales.
- ▶▶ No aceptaremos presiones o favores especiales que afecten nuestra integridad profesional.
- ▶▶ Priorizaremos la difusión de información de relevancia para comunidades sociales, grupos de atención prioritaria o de interés nacional.
- ▶▶ Rectificaremos informaciones que se hayan emitido erróneamente.
- ▶▶ Actuaremos en coherencia y correspondencia con nuestra misión, visión, objetivos y con las normas éticas de la sociedad.

## VII. BUZÓN CIUDADANO:

Para sugerencias al presente Código de Ética, se adjunta el siguiente correo electrónico: [puruwatv@gmail.com](mailto:puruwatv@gmail.com).



PuruwaApp